MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

Asunción, 12 de Julio de 1905

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Habilítase al Oficial Mayor, Encargado de los asuntos Consulares y Negocios Comerciales, para atender el despacho de los asuntos relativos á la sección de Inmigración y Colonización, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cuevas

Emilio Pérez